



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2014

Asistentes:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ	SECRETARIO

Excusan su asistencia:

MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES TERCER TENIENTE DE ALCALDE

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y treinta minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil catorce, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DE ACTAS
2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. CONTRATACIÓN
7. LICENCIAS DE OBRA
8. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN
9. LICENCIAS DE ACTIVIDAD
10. TRÁFICO
11. ASUNTOS SOBREVENIDOS
12. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 22 páginas, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2014-EJGL-36. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 17 de octubre de 2014, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 2.095/14)

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

2.1. Expediente 2014-MC-12. Ampliación de crédito. Ingresos gestión de multas.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Hacienda de 20 de octubre de 2014, previo informe de Intervención, por unanimidad se acordó modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama, mediante ampliación de crédito:

PARTIDA / IMPORTE

ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO

3919001 / OTRAS MULTAS.- MULTAS DE TRÁFICO / 38.810,00 €

TOTAL MOD. PPTO. INGRESOS / 38.810,00 €

ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO

133.2279902 / ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO.- OTROS TRABAJOS TÉCNICOS. GESTIÓN DE MULTAS / 38.810,00 €

TOTAL MOD. PPTO. GASTOS / 38.810,00 €

(Ac. nº 2.096/14)

2.2. Expediente 2014-MC-13. Transferencia de crédito. Festejos y Cultura

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Hacienda de 20 de octubre de 2014, previo informe de Intervención, por unanimidad se acordó modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama, mediante transferencia de crédito:

PARTIDA TRANSFERENCIA (TC-)

324.1300000 / SERV. COMPL. EDUCACIÓN.- PERSONAL LABORAL FIJO / 15.000,00 €

324.1600000 / SERV. COMPL. EDUCACIÓN.- SEGURIDAD SOCIAL / 6.000,00 €

330.1200500 / ADMON. GRAL. CULTURA.- RETRIBUCIONES BÁSICAS GRUPO E / 4.000,00 €

330.1300000 / ADMON. GRAL. CULTURA.- PERSONAL LABORAL FIJO / 30.000,00 €

330.1600000 / ADMON. GRAL. CULTURA.- SEGURIDAD SOCIAL 15.000,00 €

TOTAL IMPORTE (TC-) / 70.000,00 €

PARTIDA TRANSFERIDA (TC+)

334.2269990 / PROM. CULTURAL.- GASTOS DIVERSOS TALLERES / 6.000,00 €

338.2100004 / FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- INSTALAC. ALUMBRADO / 3.000,00 €

338.2262000 / FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.- GASTOS FESTEJOS POPULARES / 61.000,00 €



TOTAL IMPORTE (TC+) / 70.000,00 €
(Ac. nº 2.097/2014)

2.3. Expediente 2014-MC-14. Generación de crédito. Ingresos por servicios al Centro de Natación.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Hacienda de 21 de octubre de 2014, previo informe de Intervención, por unanimidad se acordó modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama, mediante generación de crédito, en las siguientes partidas:

PARTIDA / IMPORTE

ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO

3410001 / PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL CENTRO DE NATACIÓN / 50.647,92 €

TOTAL MODIF. PPTO ING / 50.647,92 €

ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO

342.2210000 / INSTALACIONES DEPORTIVAS.- SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA / 27.952,29 €

342.2210300 / INSTALACIONES DEPORTIVAS.- SUMINISTRO COMBUSTIBLES Y CARBURANTES / 7.647,17 €

161.2210100 / SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS.- SUMINISTRO AGUA / 15.048,46 €

TOTAL MOD. PPTO. GASTOS / 50.647,92 €

(Ac. nº 2.098/2014)

2.4. Expediente 2014-MC-15. Transferencia de crédito. Cobertura aplicaciones presupuestarias área de gasto 1

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Hacienda de 21 de octubre de 2014, previo informe de Intervención, por unanimidad se acordó modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama mediante transferencia de crédito:

PARTIDA TRANSFERENCIA (TC-)

132.1200100 / SEG. Y ORDEN PÚBLICO.- RETRIBUCIONES BÁSICAS C2 / 10.000,00 €

132.1200600 / SEG. Y ORDEN PÚBLICO.- TRIENIOS / 4.000,00 €

132.1200900 / SEG. Y ORDEN PÚBLICO.- OTRAS R. B. PAGA EXTRA / 5.000,00 €

132.1210000 / SEG. Y ORDEN PÚBLICO.- COMPLEMENTO DESTINO / 6.000,00 €

132.1210100 / SEG. Y ORDEN PÚBLICO.- COMPLEMENTO ESPECIFICO / 25.000,00 €

132.1600000 / SEG. Y ORDEN PÚBLICO.- SEG. SOCIAL / 30.000,00 €

151.1200100 / URBANISMO.- RETRIB. BÁSICAS A2 / 8.000,00 €

151.1210000 / URBANISMO.- COMPLEMENTO DESTINO / 4.000,00 €

151.1210100 / URBANISMO.- COMPLEMENTO ESPECÍFICO / 8.000,00 €

151.1600000 / URBANISMO.- SEGURIDAD SOCIAL / 12.000,00 €

151.1300100 / VÍAS PÚBLICAS.- HORAS EXTRAS DE LABORALES / 8.000,00 €

155.1600000 / VÍAS PÚBLICAS.- SEGURIDAD SOCIAL / 5.000,00 €

155.3100000 / VÍAS PÚBLICAS.- INTERESES AVALES OBRAS / 3.500,00 €

155.3520000 / VÍAS PÚBLICAS.- INTERESES DEMORA EJ. CERRADOS / 8.200,00 €

162.1510000 / RECOGIDA, ELIM Y TTO. RESIDUOS.- GRATIFICACIONES / 10.000,00 €
162.1600000 / RECOGIDA, ELIM Y TTO. RESIDUOS.- SEG. SOCIAL / 5.000,00 €
162.3410000 / RECOGIDA, ELIM Y TTO. RESIDUOS.- INTERESES APLAZAMIENTO / 18.300,00 €
TOTAL IMPORTE (TC-) / 170.000,00.- €

PARTIDA TRANSFERIDA (TC+)

134.2210400 / P. CIVIL.- SUMINISTRO VESTUARIO / 3.000,00 €
155.2100000 / VÍAS PÚBLICAS.- REPARACIONES INFR. Y BIENES NAT / 15.000,00 €
155.2130000 / VÍAS PÚBLICAS.- REPARACIONES MTTO Y CONSERV. MAQ / 15.000,00 €
161.2210400 / SANEAM. ABAST Y DISTR. AGUAS - SUMINISTRO AGUA / 10.000,00 €
162.2130000 / RECOG, ELIM Y TTO. RESIDUOS.- REPARAC. MAQUINARIA / 5.000,00 €
162.2140000 / RECOG, ELIM Y TTO. RESIDUOS.- REPARAC. ELEM. TTE / 15.000,00 €
162.2219900 / RECOG, ELIM Y TTO. RESIDUOS.- OTROS SUMINISTROS / 10.000,00 €
165.2170000 / ALDO. PÚBLICO.- REPARACIONES MTTO Y CONSERV. EMPR. / 32.000,00 €
165.2210000 / ALDO. PÚBLICO.- SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA / 65.000,00 €
TOTAL IMPORTE (TC+) / 170.000,00 €
(Ac. nº 2.099/2014)

2.5. Expediente 2014-MC-16. Transferencia de crédito. Trabajos técnicos administración financiera

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Hacienda de 20 de octubre de 2014, previo informe de Intervención, por unanimidad se acordó modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama mediante transferencia de crédito.

PARTIDA TRANSFERENCIA (TC-)

930.1600000 / ADMON. FINANCIERA.- SEGURIDAD SOCIAL / 10.000,00 €
TOTAL IMPORTE (TC-) / 10.000,00 €

PARTIDA TRANSFERIDA (TC+) / 930.2270800

ADMON. FINANCIERA.- TRABAJOS TÉC. GESTIÓN TRIBUTOS / 5.000,00 €
930.2270801 / ADMON. FINANCIERA.- PREMIO COBRANZA CANAL / 5.000,00 €
TOTAL IMPORTE (TC+) / 10.000,00 €
(Ac. nº 2.100/2014)

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

3.1. Expediente 2014-EP-64. Abonar a M^a A R el complemento voluntario de baja al 100% por la baja por IT desde el 13 al 15 de octubre de 2014 al ser la hospitalización e intervención quirúrgica, un supuesto debidamente justificado.

(Ac. nº 2.101/14)

3.2. Expediente 2014-AF-60. Gastos financieros junio a octubre 2014. Aprobación de los gastos financieros correspondientes a los meses de junio a octubre de 2014, así como el Reconocimiento del gasto propuesto, por el importe total de 86.451,82 €, con cargo al crédito disponible en las partidas que se indican en el expediente de referencia.

(Ac. nº 2.102/14)

3.3. Expediente 2014-EG-2307. Aprobar la orden de gastos nº 531. Adquisición de carretilla servicio de obras, según presupuesto de N B F, con NIF..., por importe de 464,64 €, IVA incluido de 80,64 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 2.103/14)

3.4. Expediente 2014-EG-2309. Aprobar la orden de gastos nº 530. Adquisición de carretilla servicio de basuras, según presupuesto de N B F, con NIF..., por importe de 464,64 €, IVA incluido de 80,64 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 2.104/14)

3.5. Expediente 2014-EG-2313. Aprobar la orden de gastos nº 542. Adquisición vestuario de invierno Monitores Deportes, según presupuesto de D D B, S.L, con CIF B-..., por importe de 2.242,13 €, IVA incluido de 389,13 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.

(Ac. nº 2.105/14)

4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

4.1. Expediente 2014-AF-85. Relación N^o 292/2014 correspondiente a empresas de servicios y profesionales (octubre 2014), por importe de 162.657,09 €; y Relación nº 293/2014, correspondiente a subvenciones (octubre 2014), por importe de 6.536,52 €

(Ac. nº 2.106/14)

4.2. Expediente 2014-AF-87. Relación nº 289/2014, correspondiente a facturas de gastos financieros por importe de 832,00 €

(Ac. nº 2.107/14)

4.3. Expediente 2014-AF-88. Relación nº 291/2014 correspondiente a facturas de importe superior a 3.000,00 €, por un importe de 38.035,70 €.

(Ac. nº 2.108/2014)

5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

5.1. Expediente 2014-RRPR-9. Reclamación liquidación IIVTNU. Interesado: A J G E. Informe de 21 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Desestimar el recurso de reposición presentado contra la providencia de apremio relativa a las IIVTNU por la venta de las viviendas sitas en CI La llama.. (ref cat 9038019VL0093N0004LY) y CI La llama.. (ref cat 9038019VL0093N0011MP) ya que se ha presentado fuera de plazo según lo establecido en la L58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria y en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No obstante le comunicamos que las liquidaciones emitidas son correctas según lo que se desprende de la documentación entregada.
(Ac. nº 2.109/14)

5.2. Expediente 2014-RR-233. Anulación de IVTM. Interesado: J S V. Informe de 17 de octubre de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM 2014 del vehículo con matrícula V-... emitido a nombre de J S V ya que fue dado de baja definitiva en agosto de 2013.
SEGUNDO.- Emitir el recibo correspondiente a tres trimestres por importe de 100,50 €.
(Ac. nº 2.110/14)

5.3. Expediente 2014-RR-239. Anulación de IVTM. Interesado: J L FL en representación de M F M. Informe de 17 de octubre de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM 2014 del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de M F M ya que fue dado de baja definitiva en abril de 2014.
SEGUNDO.- Emitir el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 31,74 €.
(Ac. nº 2.111/14)

5.4. Expediente 2014-EVH-19. Solicitud de exención de IVTM. Interesado: A A P. Informe de 17 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula AL-.. a nombre de A AP, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2015, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.
(Ac. nº 2.112/2014)



5.5. Expediente 2014-EVM-31. Solicitud de exención de IVTM. Interesado: L M V. Informe de 17 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Conceder la exención del recibo IVTM del vehículo con matrícula ...a nombre de L M V según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2015, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.
(Ac. nº 2.113/2014)

5.6. Expediente 2014-RR-248. Emisión de liquidaciones de IVTM. Interesado: E C E. Informe de 22 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Emitir el recibo de IVTM de 2014 del vehículo con matrícula ..a nombre de E C E, por omisión en el padrón, por importe de 56,42€. Se da de alta para posteriores ejercicios.
(Ac. nº 2.114/2014)

5.7. Expediente 2014-RR-246. Devolución de IVTM. Interesado: M S M C. Informe de 21 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Desestimar la solicitud de devolución de la parte correspondiente del IVTM 2014 del vehículo con matrícula M-.. en aplicación del art 96.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ya que el vehículo ha sido dado de baja dentro del último trimestre del año.
(Ac. nº 2.115/2014)

5.8. Expediente 2014-RR-240. Modificación recibos basura. Interesado: F VM. Informe de 20 de octubre de 2014.

Acuerdo:

PRIMERO.- Anular y devolver por compensación si procede el recibo de la tasa de basura de 2014 del inmueble sito en CL. ALFONSO SENRA 00 con referencia catastral 7833501VL0073S0001HE a nombre de V M F por un importe de 62,52€ correspondiente al epígrafe B1 - LOCAL < 100 DM3/DIA por cambio de actividad en el local.

SEGUNDO.- Emitir el recibo correspondiente a 3 trimestres del mismo local y con la tarifa B1 - LOCAL < 100 DM3/DIA (CERRADO) por importe de 46,89€.

TERCERO.- Emitir el recibo correspondiente a 1 trimestre del mismo local y con la tarifa B2 - LOCAL ENTRE 100-200 DM3/DIA por un importe de 35,99€ ya que se le ha concedido licencia de funcionamiento para la apertura de COMERCIO MENOR DE CALZADO Y COMPLEMENTOS en el citado domicilio a nombre de SM Asegún acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 12 de septiembre de 2014.

(Ac. nº 2.116/2014)

5.9. Resolución expedientes sancionadores de tráfico. Propuesta del Instructor de la Unidad de Sanciones.

Acuerdo:

Desestimar las alegaciones formuladas por los interesados que se indican a continuación, y en consecuencia imponer la sanción señalada por la infracción cometida:

Boletín / Nombre / DNI / Matrícula / Norma Inf. / / Imp. / Adeudado / Ptos.
2057 / G M, Tomas / 30507982T / 3562FKC / RGC / 94 / 200 / 200
2572 / CD, C / 01101174A / 4712BRJ / RGC / 146 / 200 / 200 / 4
2732 / P L, R M / 70047094L / 8845GYY / RGC / 146 / 200 / 200 / 4
2954 / G M, E / 50191124H / 1483HMH / RGC / 146 / 200 / 200 / 4
3146 / A O, S / 36148600Y / 3034FSJ / RGC / 50 / 500 / 500 / 6
3257 / Ch P, N / 50817285G / 0787BPV / RGC / 146 / 200 / 200 / 4
3494 / VG, B / 07856938T / 6509DLD / RGC / 146 / 200 / 200 / 4
3579 / RL, Ma B / 50819982X / 7820FYT / RGC / 94 / 200 / 200 /
3608 / P, RI / 51693992C / 9869HNH / RGC / 146 / 200 / 200 / 4
3629 / R B, J / 34915978T / 7139BYR / RGC / 146 / 200 / 200 / 4
3721 / M P, F / 07574474E / M6609VF / RGC / 146 / 200 / 200 / 4
3724 / M Fr, A M / 02215376Q / 7242HRY / RGC / 146 / 200 / 200 / 4
3734 / V V, A / 04553801P / 6265FXV / RGC / 146 / 200 / 200 / 4
3751 / P V, A / X1517823F / 5937CNM / RGC / 146 / 200 / 200 / 4
3801 / A De L G, J / 141383455 / 4676HKN / RGC / 146 / 200 / 200 / 4
4243 / F B, CR / 11854514S / 2074CGK / RGC / 94 / 200 / 200

Dicha relación contiene un total de 16 expedientes por un importe de 3.500,00 €, comenzando por "G M, T" y terminando por "F BI, C R".

(Ac. nº 2.117/14)

5.10. Resolución expedientes sancionadores de tráfico. Propuesta del Instructor de la Unidad de Sanciones.

De conformidad con la propuesta de resolución del Instructor de la Unidad de Sanciones, por unanimidad se acordó:

Estimar las alegaciones formuladas por los interesados en todos sus términos por las consideraciones jurídicas efectuadas en las alegaciones presentadas, procediéndose al sobreseimiento y archivo de los expedientes afectados:

Boletín / Nombre / DNI / Matrícula / Norma inf. / / Importe / Puntos
884122812146 / GD el Á, J I / 50700109J / 6639FZH / RGC / 94 / 200
1008 / P De La I, J D / 70896442T / 7281HBG / RGC / 146 / 200 / 4
1862 / G M, A / 51071110R / 4957DJB / RGC / 50 / 300 / 2
2144 / P A, M / 50218336K / 7389FWD / RGC / 50 / 300 / 2
2293 / Q P, M M / 05412378H / 4206DWS / RGC / 94 / 200
2453 / LI V, M / 02602471K / 6686FBL / RGC / 50 / 400 / 4
2454 / I W, C F / 24194793N / M0256UF / RGC / 50 / 300 / 2
2675 / F E, B / 70060141W / 6070DSK / RGC / 50 / 300 / 2



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

2696 / G H, L / 50168950Q / 2947FPT / RGC / 50 / 300 / 2
2728 / G M, P / 70017081K / 5585DFN / RGC / 143 / 200 / 4
3538 / V R, L / 32759465J / 1796CSF / RGC / 154 / 80
3633 / C L, M / 51309760A / 0734CMP / RGC / 94 / 80
3684 / P G, J M / 50675166W / 5171GJR / RGC / 94 / 80
3686 / G M, A / 50689058W / 8005BNX / RGC / 94 / 200
4141 / S S, M E / 51700648Y / M6746MB / RGC / 94 / 80

Dicha relación contiene un total de 15 expedientes por un importe de 3.220,00 €, comenzando por "G Del Á, J I" y terminando por "S S, M E".
(Ac. nº 2.118/14)

5.11. Resolución expedientes sancionadores de tráfico. Propuesta del Instructor de la Unidad de Sanciones.

De conformidad con la propuesta de resolución del Instructor de la Unidad de Sanciones, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Desestimar los Recursos de Reposición presentados por los interesados, en base a los fundamentos contenidos en la Propuesta de Resolución emitida por el Instructor del expediente sancionador.

SEGUNDO.- Confirmar la resolución recurrida por los interesados y la detracción de puntos derivadas de la misma.

Boletín / Nombre / DNX / Matricula / Norma inf. / Imp. / Adeudado / Ptos.
1131 / B J S L / B82101650 / 7609FBC / LSV / 9biS / 600 / 600
1151 / M O, M M / 13081540Z / VA3565AL / RGC / 146 / 200 / 200 / 4
1298 / J L, A / S0725593J / M2041WP / RGC / 152 / 80 / 80
1404 / C M, J C / X4216611K / 1989FYZ / RGC / 146 / 200 / 200 / 4
1421 / S N, J / 50435096Y / 0514HHL / RGC / 146 / 200 / 0 / 4
1587 / A G, R / 12407196F / 1236FHJ / RGC / 146 / 200 / 200 / 4
1770 / R M, J M / 01113449L / 5491GHD / RGC / 50 / 600 / 600 / 6
1932 / B I Ch, A / 51461396T / 3434GU / RGC / 146 / 200 / 200 / 4
2231 / A R, B / 47015343P / 1535DFX / RGC / 146 / 200 / 0 / 4
2321 / Á V, A J / 02543460M / 4720FWC / RGC / 146 / 200 / 200 / 4
2343 / B M, R / 03902491N / 5385FFS / RGC / 146 / 200 / 200 / 4
2398 / C R, M. A / 50795734G / 5906DDP / RGC / 171 / 80 / 80 /
2445 / S L I, J / 36452088D / 6663CFX / RGC / 146 / 200 / 200 / 4
2734 / G E, D / 47282395F / 6233BNT / RGC / 146 / 200 / 200 / 4
2739 / G E, D / 47282395F / 6233BNT / RGC / 146 / 200 / 200 / 4
2890 / L S, G F / 50852091B / 1529GYZ / RGC / 146 / 200 / 200 / 4
471 / P S, C / 05212030T / 4879BDP / RGC / 146 / 200 / 200 / 4
735 / A M, F J / 01914753A / 2976FU / RGC / 146 / 200 / 200 / 4
895 / G G, S / 70801347X / 7959DRZ / RGC / 146 / 200 / 200 / 4

Dicha relación contiene un total de 19 expedientes por un importe de 4.360,00 € comenzando por "Bayerischer JS.L" y terminando por "G G, S".

5.12. Expediente 2014-DIID-10. Devolución de tasa por ocupación de terrenos. Interesado: F V M. Informe de 22 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Proceder a la devolución de la Tasa por Ocupación del Dominio Público con Mesas y Sillas a F F V M, por importe de 223,38 €.
(Ac. nº 2.120/14)

5.13. Expediente 2014-DAV-29. Devolución fianza quiosco bebidas. Interesado: II B. Informe de 20 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Proceder a la devolución de la fianza definitiva presentada por II B, NIE X., el 24 de septiembre, por importe de 200 €, por la utilización de un quiosco de bebidas en las fiestas de Guadarrama, de la que finalmente fue adjudicatario.
(Ac. nº 2.121/2014)

5.14. Expediente 2014-DAV-32. Devolución fianza quiosco bebidas. Interesado: A. Informe de 20 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Proceder a la devolución de la fianza definitiva presentada por A I R, NIF., el 24 de septiembre, por importe de 200 €, por la utilización de un quiosco de bebidas en las fiestas de Guadarrama, de la que finalmente fue adjudicatario.
(Ac. nº 2.122/2014)

5.15. Expediente 2014-DAV-33. Devolución fianza quiosco bebidas. Interesado: F AN. Informe de 20 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Proceder a la devolución de la fianza provisional presentada por F A N, NIF., el 11 de septiembre, por importe de 200 €, por la utilización de un quiosco de bebidas en las fiestas de Guadarrama, de la que finalmente no fue adjudicatario.
(Ac. nº 2.123/2014)

5.16. Expediente 2014-DAV-28. Devolución fianza quiosco bebidas. Interesado: M F P. Informe de 20 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Proceder a la devolución de la fianza provisional presentada por M I F P, DNI., el 3 de septiembre, por importe de 200 €, por la utilización de un quiosco de bebidas en las fiestas de Guadarrama, de la que finalmente no fue adjudicatario.
(Ac. nº 2.124/2014)

5.17. Expediente 2014-DPP-6. Devolución ingreso precio público. Interesado: MO S. Informe de 21 de octubre de 2014.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Acuerdo:

Reconocer el derecho a devolución a M^a M O S de! ingreso realizado como matrícula de la Escuela de Música para el curso 2014/15, por un importe de 20,00 euros.
(Ac. nº 2.125/2014)

5.18. Expediente 2014-FRAC-30. Denegación fraccionamiento. Interesado: M Á T de A. Informe de 22 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Denegar el aplazamiento / fraccionamiento a M Á T de A correspondiente a la IVTNU 2014 de Avda. Bola del Mundo, con Ref^a nº 1400044194 por un importe de 8.925,69 €, por considerarse por parte de la Administración Municipal que la documentación aportada no justifica la imposibilidad de hacer frente a la deuda en período voluntario, según el art. 70.1 de la Ordenanza Fiscal General de este Ayuntamiento.
(Ac. nº 2.126/14)

5.19. Expediente 2014-RDEU-16. Revisión expediente ejecutivo. Interesado: M L J de la R. Informe de 20 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Conceder la prescripción de los recibos pendientes de los ejercicios 2001 (IAE), 2004 y 2007 (IVTM), por importe de 180,16 € en principal, debido a error material en los recibos al existir error en apellidos y DNI.
(Ac. nº 2.127/2014)

5.20. Expediente 2014-COR-43. Devolución por ingreso excesivo. Interesado: M A S. Informe de 15 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Reconocer el derecho a devolución del ingreso indebidamente realizado al Ayuntamiento por un importe de 63,48 €, con ocasión del cumplimiento de obligaciones tributarias de conformidad con los artículos 31, 32, 221 de la Ley 58/2003 General Tributaria.
(Ac. nº 2.128/2014)

5.21. Expediente 2014-COR-44. Relación Bajas nº 26/2014. Informe de 15 de octubre de 2014.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 26/2014 por falta de D.N.I., sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.
(Ac. nº 2.129/14)

6. CONTRATACIÓN

6.1. Expediente 2014-CSNS-8. Adjudicación del contrato administrativo de prestación del servicio de consultoría técnica jurídica para el Ayuntamiento de Guadarrama. Interesado: Felipe Alonso Prieto.

De conformidad con la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de octubre de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato administrativo de prestación del servicio de asesor técnico jurídico para el Ayuntamiento de Guadarrama, a FELIPE ALONSO PRIETO, con N.I.F., con unos honorarios mensuales de 2.199,60 euros para ejecución por contrata más el IVA correspondiente que en este momento es el 21 % y menos el 21 % de IRPF y con una duración de dos años, desde 1 de noviembre de 2014 hasta 31/10/2016. El importe del contrato es de 63.876,38 euros (IVA incluido) para los dos años de duración del mismo.

SEGUNDO.- Aprobar la disposición del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 920.2260400 ADMON. GENERAL.- GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2014, correspondiendo a este ejercicio 5.323,03 euros (IVA incluido).
(Ac. nº 2.130/14)

6.2. Expediente 2014-CSNS-7. Adjudicación del contrato administrativo de prestación del servicio de consultoría laboral y seguridad social para el Ayuntamiento de Guadarrama. Interesado: J M G de la P.

De conformidad con la Propuesta de la Concejalía de Hacienda de 24 de octubre de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación del contrato administrativo de prestación del servicio de consultoría laboral y seguridad social para el Ayuntamiento de Guadarrama.

SEGUNDO.- Aprobar la disposición del gasto con cargo a la partida presupuestaria 920.2260400 ADMON. GENERAL.- GASTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2014, por el importe de 43.462,14 € (IVA incluido) para dos años, correspondiendo a este ejercicio 5.432,77 euros (IVA incluido).
(Ac. nº 2.131/14)

7. LICENCIAS DE OBRAS

* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

7.1. Expediente 2014-LOS-12. Solicitud de licencia para ampliación de vivienda unifamiliar aislada en Cl Candanchú,. Interesado: C M.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a C M M, licencia de obras para la AMPLIACION de una vivienda unifamiliar pareada en la Cl. Candanchú nº, y con referencia catastral nº 7338107VL0073N0001RK, según Proyecto de redactado por el Arquitecto Oscar F G C, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid con fecha 9/04/2014, así como las modificaciones realizadas por el mismo y visadas con fecha 9/04/2014, correspondientes a los planos ARQ-01 y Estructuración de Cubierta 05, y páginas de 11 a 13 de la Memoria que sustituyen a los de igual numeración del proyecto original, todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 21/10/2014. Se prohíbe expresamente de conformidad con la ordenanza de aplicación artículo 6.4.5. de las NN.SS., la división horizontal de dicha vivienda unifamiliar pareada. Las superficies definitivas de la edificación quedan del siguiente:

P. BAJA 78,00 m²
P. PRIMERA 65,50 m²
P. B. CUBIERTA 70,00 m²
TOTAL CONSTRUIDA 213,50 m²
TOTAL COMPUTABLE 165,50 m²

Las obras consisten en la sustitución total de la cubierta, realizándose una ampliación de superficies al elevar el bajo cubierta, obteniendo una superficie computable en bajo-cubierta (más de 2 m. de altura) de 22,10 m², cuando en el proyecto original había 7,00 m², produciéndose por tanto una ampliación útil de 15,10 m².

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4 y 160.2 de la Ley del Suelo, una vez concluidas las obras, para la primera ocupación o utilización de la edificación, reforma o ampliación, será requisito indispensable la obtención de la correspondiente licencia definitiva y de primera ocupación, para lo cual deberá comunicarse al Ayuntamiento la certificación final de las obras autorizadas antes de que el promotor las reciba. La licencia definitiva y de primera ocupación es previa e indispensable para el enganche de los servicios urbanísticos y consiguiente ocupación del edificio. No se concederá si los alrededores de las obras no se encuentran en las debidas condiciones de seguridad y limpieza.

El plazo máximo para iniciar las obras será de un año, y de tres para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras.

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia

urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo. Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Presupuesto: 19.197,72 €.

TASA, total: 136,30 €; a cuenta: 83,07 €; resto: 53,23 €.

IMPUESTO, total: 652,72 €; a cuenta: 397,80 €; resto: 254,92 €

TOTAL: 789,02 €; a cuenta: 480,87 €; resto: 308,15€.

(Ac. nº 2.132/14)

7.2. Expediente 2014-LOCP-5. Solicitud de licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Paseo de los Tilos, nº... Interesado: J M M B.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a J M M B la licencia de obras para la construcción de una VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en el Paseo de los Tilos nº..., según Proyecto de redactado por el Arquitecto RR G visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid con fecha 7/05/2014 y nº TL/006308/2014, así como las modificaciones al mismo, visadas con fecha 21/09/2014 y nº TL/014653/2014, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 15/10/2014. Se prohíbe expresamente de conformidad con la ordenanza de aplicación artículo 6.4.5. de las NN.SS., la división horizontal de dicha vivienda unifamiliar.

Los planos DENOMINADOS 0G-02, AQ-08, AS-01, AS-02, AS-03 Y AS-04 visados con fecha 21 de septiembre de 2014 sustituyen a los de igual denominación visados con fecha 7 de mayo de 2014.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4, por remisión del 154, y 160.2 de la Ley del Suelo, una vez concluidas las obras, se presentará en el Ayuntamiento el certificado final de obras debidamente firmado por Técnico competente y visado por el colegio Oficial correspondiente, para proceder por parte de los servicios técnicos a la inspección final, para el otorgamiento de la licencia urbanística definitiva. No se concederá si los alrededores de las obras no se encuentran en las debidas



condiciones de seguridad y limpieza, la licencia de 1ª ocupación es indispensable para la contratación definitiva para los suministros o servicios.

El plazo máximo para iniciar las obras será de un año, y de tres para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras.

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo. Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

SEGUNDO.- Antes del comienzo de las obras, el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- Los datos del constructor.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.
- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar el Acta de aprobación del Plan de Seguridad y salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

En el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.

TERCERO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Presupuesto: 281.461,68 €.

TASA, total: 1.998,38 €; a cuenta: 1.585,34 €; restb: 413,04 €.

IMPUESTO, total: 9.569,70 €; a cuenta: 3.795,89 €; resto: 5.773,81 €

TOTAL: 11.568,08 €; a cuenta: 5.381,23 €; resto: 6.186,85 €.

(Ac. nº 2.133/14)

8. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama

(www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

8.1. Expediente 2014-LPO-19. Solicitud licencia de primera ocupación de edificio de viviendas en CI Virgen de las Angustias,... Interesado: J C G del Á y E de M de A.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a J C GDEL A y E DE M DE A, licencia de Primera Ocupación edificio destinado a 6 VIVIENDAS en la CI. Virgen de las Angustias nº .. y con referencia catastral nº 7937704VL0073N dado que las obras están finalizadas, y se ajustan a la licencia concedida por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 29/10/2001, según Proyecto de ACONDICIONAMIENTO de edificio existente, redactado por el Arquitecto J M E M, visado por el COAM con fecha 6/11/2000, así como al Proyecto Modificado realizado por el mismo y visado con fecha 14/10/2002 y cuya licencia de modificación fue concedida por Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 19/12/2003. Dado que el edificio se encuentra situado en suelo clasificado por el Planeamiento vigente como Suelo Urbano tipología U3, vivienda unifamiliar en parcela de 500 m², la edificación se encuentra en situación de “fuera de ordenación” por efecto del planeamiento. Todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico de fecha, 22 de octubre de 2014 y el jurídico precedente. A los efectos de su inscripción como una posible división horizontal, las características de la edificación son:

Edificio de tres plantas: baja, primera y segunda, con dos viviendas por planta, siendo la superficie construida de cada vivienda de 69,65 m², con un total de seis viviendas, con las siguientes superficies construidas por planta;

PLANTA BAJA 139,30 m²
PLANTA PRIMERA 139,30 m²
PLANTA SEGUNDA 139,30 m²
TOTAL CONSTRUIDA 417,90 m²
TOTAL COMPUTABLE 417,90 m²
TOTAL OCUPADA 139,30 m²

El acuerdo de adosamiento de la escalera de acceso a las plantas firmado por los propietarios de las fincas nº.. y .. de la CI Virgen de las Angustias, deberá formalizarse en escritura pública e inscribirse la carga en el Registro de la Propiedad para cada una de las parcelas en cuanto lo permita la tramitación de la herencia actualmente en curso sobre la propiedad de la finca correspondiente al nº 2 de la calle Virgen de Las Angustias.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:



Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 250.048,37 €.

TOTAL DEUDA PENDIENTE

Resto ICIO: 5.049,01 €.

Resto TASA: 899,85 €.

Licencia 1ª ocupación: 1.027,70 €.

(Ac. nº 2.134/14)

9. LICENCIAS DE ACTIVIDAD

9.1. Expediente 2014-CT-4, 2014-LF-4. Solicitud de cambio de titularidad y ampliación de licencia de funcionamiento de café-bar en CI del Río c/v CI Dos de Mayo. Interesado: L A J A.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente:

PRIMERO.- Por virtud del artículo 13, apartado 1º, del Reglamento de Servicios, esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por L A J A, de la licencia de funcionamiento de BAR-MESON en la CI. Del Río nº.., y con referencia catastral nº 8434312VL0083S0003JO otorgada por Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 25/05/1984 y concedido el cambio de titularidad por Comisión de Gobierno de 25/08/190 a nombre de “Antonio y Rafael Sánchez de Blas, C.B.” , todo ello a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante, y de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 08/10/2014 y el jurídico precedente.

SEGUNDO.- Conceder a L A J A, AMPLIACION de licencia de Funcionamiento de CAFÉ-BAR, sito en la calle Del Río nº .. y calle Dos de Mayo nº ... y con referencias catastrales nº 8434312VL0083S0003JO y 8434314VL0083S0001PU, respectivamente, de conformidad con el Proyecto presentado por el Ingeniero Industrial D. A S D M, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Segovia, con fecha 01/07/2014 y nº 201401078, de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 08/10/2014 y el jurídico precedente, y en los siguientes términos:

ACTIVIDAD: CAFÉ-BAR (Epígrafe 10.2 del Anexo I del Decreto 184/1998, de 22 de octubre, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Público, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones)

AFORO: 71 personas

NOMBRE COMERCIAL: “LAS MÉNSULAS”

SITUACIÓN: C/ DEL RÍO, Nº..C/V C/ DOS DE MAYO, Nº

TITULAR: L A J A, S.L.

HORARIO: Horario máximo: 6:00 h./ 2:00 h. (Orden 1562/1998, modificada por la Orden de 23 de marzo de 2012)

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

(Ac. nº 2.135/14)

10. TRÁFICO

10.1. Expediente 2014-VPB-6. Solicitud de baja de vado. Interesado: J A. B G

Según la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 21 de octubre de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la baja de vado del inmueble sito en calle Alto de Los leones de Castilla nº 18 (vado nº 248).

SEGUNDO.- El interesado debe devolver la placa de vado concedida en calle Alto de Los leones de Castilla nº...
(Ac. nº 2.136/14)

11. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

11.1. Expediente 2014-RPDA-14. Responsabilidad patrimonial por filtración de agua en plaza Doctor Manrique nº... Interesado: SOLVANCE soluciones profesionales de gestión de siniestros, S.L.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de octubre de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la indemnización, con cargo al Ayuntamiento por un importe de 170,42 euros, y que corresponde al justificante presentado por Santa Lucia Seguros con número de encargo de trabajo 1781241, que fue adjuntada a la reclamación.

SEGUNDO.- Abonar a SANTALUCIA SEGUROS, a través de la Tesorería Municipal el importe de la indemnización por valor de 170,42 euros (El pago se puede efectuar indicando el número de expediente SL/007429 – SANTALUCIA Seguros, por transferencia a la cuenta ES35 0065 0275 9100 0103 3967, o mediante cheque nominativo a favor de SANTALUCIA Seguros y enviar a la Calle Pedro Muguruza nº..de Madrid).
(Ac. nº 2.138/14)

11.2. Expediente 2014-RPDA-18. Responsabilidad patrimonial por pavimento en mal estado en Avda. Molino del Rey. Interesado: J J Y F.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de octubre de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la indemnización, con cargo al Ayuntamiento por un importe de 134,00 euros, y que corresponde a la factura número 137/2014, de fecha 26/09/2014, que fue entregada en el Ayuntamiento por el interesado, con número de registro de entrada 2014.012854, de fecha 22/10/2014.



SEGUNDO.- Abonar a J J Y F, con D.N.I..., a través de la Tesorería Municipal el importe de la indemnización por valor de 134,00 euros.
(Ac. nº 2.139/14)

11.3. 2013-RPDA-14. Responsabilidad patrimonial por daños del colector municipal en vivienda sita en calle Guadarrama, nº... Interesado: Gabinete Jurídico Perela, S.L.P (Abogados de SEGUROS BILBAO aseguradora de Luis García Buzón)

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de octubre de 2014, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar la indemnización correspondiente a la franquicia contemplada en la póliza de seguros del Ayuntamiento de Guadarrama, por un importe de 1.500,00 euros, como nos reclama el GABINETE JURÍDICO PERELA, S.L.P. en su escrito con número de registro de entrada en el Ayuntamiento de Guadarrama 2014.012066, de fecha 10/10/2014.

SEGUNDO.- Abonar a SEGUROS BILBAO (Ref. 2013-1022552-40-G BL), con N.I.F. A-..., a través de la Tesorería Municipal el importe de la indemnización por importe de 1.500,00 euros.
(Ac. nº 2.140/14)

11.4. Expediente 2014-RPDA-20. Responsabilidad patrimonial por daños en Urb. Autovía, nº... Interesado: R A T T.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de octubre de 2014, por unanimidad se acordó desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial de R A T T al Ayuntamiento de Guadarrama, en base al informe emitido por el Ingeniero Jefe del departamento de Obras y Servicios municipal, de fecha 22 de septiembre de 2014 en el que se expone:

Examinada la solicitud, se informa que girada visita de inspección a la zona referida no se observó ninguna tapa en mal estado ni fuera de su cerco.

Por tanto, no existe relación o nexo causal entre el daño producido y la actuación municipal, sin perjuicio de lo que resulte de la ulterior tramitación del expediente.
(Ac. nº 2.141/14)

11.5. Expediente 2014-GP-41. Gratificaciones al personal. E D C.

Conforme a la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de octubre de 2014, por unanimidad se acordó conceder el abono en nómina al interesado del importe de los trabajos extraordinarios realizados, según se detalla a continuación:
E D C: 368,94 €
(Ac. nº 2.142/14)

11.6. Expediente 2014-GP-40. Gratificación extraordinaria por sustitución del Secretario. Ro V G.

Conforme a la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de octubre de 2014, por unanimidad se acordó abonar a R V G la cantidad de 1.932,75 € brutos de la sustitución realizada como Secretaria Acctal. por ausencia del titular desde el 01 al 14 de septiembre y del 6 al 12 de octubre de 2014 (21 días).
(Ac. nº 2.143/14)

11.7. Expediente 2014-EG-2362. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales, Mujer, Juventud y Sanidad, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gastos nº 544. Reparación del sistema de intrusión y CCTV en propiedad del Servicio de Juventud, según presupuesto de SEGURSERVI, SA - EMPRESA DE SEGURIDAD, con CIF A., por importe de 520,30 €, IVA incluido de 90,30 €.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención.
(Ac. nº 2.144/14)

11.8. Expediente 2014-CCO-9. Procedimiento Ordinario 19/2014. Juzgado Contencioso Administrativo nº .. de Madrid. ALMEDO, S.A. Intereses de demora cedidos por MIDASCON, S.L., adjudicataria de la obra "CONSTRUCCION DE ESCUELA INFANTIL EN EL PASEO DE LOS TILOS, 20, DE GUADARRAMA".

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 24 de octubre de 2014, en la que constan los siguientes antecedentes:

Con fecha 2 de octubre de 2014 se presenta con nº de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Guadarrama 2014.011678 escrito de comparecencia firmado por Julio Carlavilla Acebron y Leopoldo López Máñez como Administradores Concursales de la Entidad Mercantil Midascon S.L., tal y como se acredita con el documento que se adjunta (Elevación a Público de Documento Privado) por el que comunican que "..en cumplimiento de lo establecido en el artículo 218.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, a los efectos de indicar la persona jurídica a la que realizar el mandamiento de pago, en caso de condena a pagar intereses moratorios, la empresa Midascon S.L., con nuestro visto bueno y aprobación, cedió a la empresa Urbalex Costa e Interior, S.L. los derechos de cobro de intereses de demora por retraso en el cobro de Certificaciones que son propios de la cedente (en los expedientes que obran en la escritura pública de 21 de abril de 2010 que se acompaña".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO.- No tener por comunicada la transmisión de derechos de cobro prevista en el art. 218.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ya que en la escritura pública aportada aparecen como Administradores Concursales Julio Carlavilla Acebron y Celestino Aparicio Argüelles, y no Leopoldo López Máñez.

SEGUNDO.- Solicitar y requerir al Juzgado de lo Mercantil nº...de Valencia, si consta resolución judicial en los Autos de Procedimiento Concursal Ordinario nº: 1364/2008, que autorice a los Administradores Concursales, Julio Carlavilla Acebron y Leopoldo López Máñez, a realizar y llevar a efecto la comunicación de fecha 5 de Mayo de 2014 dirigida al Ayuntamiento de Guadarrama que consta en los antecedentes de este



acuerdo, remitiendo si existe copia testimoniada de autorización de dicha resolución judicial.

TERCERO.- Solicitar y requerir al Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Valencia, si consta en los Autos de Procedimiento Concursal Ordinario nº: 1364/2008, Cesión del Contrato de Obra de MIDASCON, S.L., a FERROSER, S.A., autorizado por el Ayuntamiento por Decreto núm. 136/2009 de fecha 27/03/2009, en el que "el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondían al cedente.", solicitando, si así consta, cesión de FERROSER, SA a favor de URBALEX Servicios Profesionales, S.L., o de FERROSER SA a favor de ALMEDO,SA, remitiendo si existen copia testimoniada de las cesiones mencionadas.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a los Administradores Concursales firmantes de la Comunicación-Comparecencia de fecha 5 de Mayo de 2014.

QUINTO.- Notificar por urgencia el presente Acuerdo al Juzgado de lo Mercantil nº...de Valencia en los Autos de Procedimiento Concursal Ordinario nº: 1364/2008, para que remita a la mayor brevedad posible copia de los testimonios solicitados.
(Ac. nº 2.145/14)

11.9. Expediente 2014-COR-45. Relación Bajas nº 27/2014.

De conformidad con el informe de Recaudación de 17 de octubre de 2014, por unanimidad se acordó aprobar la Factura de Baja nº 27/2014 por falta de D.N.I., sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.
(Ac. nº 2.146/14)

11.10. Resolución expedientes sancionadores de tráfico. Propuesta del Instructor de la Unidad de Sanciones.

De conformidad con la propuesta de resolución del Instructor de la Unidad de Sanciones, por unanimidad se acordó:

Estimar los Recursos de Reposición presentados por los interesados en base a los fundamentos contenidos en la Propuesta de Resolución emitida por el Instructor del expediente sancionador, procediéndose al sobreseimiento y archivo de los expedientes afectados:

Boletín / Nombre / DNI / Matrícula / Norma inf. / / Importe / Puntos
1372 / S H, J A /L / 4225FBJ / RGC 94 / 80,00

Dicha relación contiene un total de 1 expediente por un importe de 80,00 €, comenzando y terminando por "S H, JA".
(Ac. nº 2.147/14)

12. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

EL SECRETARIO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ